

PROVIDENCIA INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

CONTRATACIÓN SERVICIO DE REDACCIÓN DE UN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA) DEL EMISARIO SUBMARINO DE LA EDAR DE CALP (ALICANTE)

Órgano proponente del contrato:	Primer Teniente de Alcalde		
Responsable del contrato:	Biólogo Municipal		
Objeto del contrato:	El objeto del contrato es la redacción de un estudio de impacto ambiental (EIA) del emisario submarino de la EDAR de Calp, para la tramitación de la autorización de vertidos al mar y de concesión de ocupación del Dominio Público Marítimo-Terrestre.		
Código CPV	71313440-1 Servicios de evaluación del impacto ambiental (EIA) para la construcción		
Necesidad pública a satisfacer:	El emisario submarino de la EDAR de Calp dispone de una autorización de vertido y concesión de dominio público marítimo terrestre otorgada por Orden Ministerial de 24 de octubre de 1972, la cual está caducada. Para tramitar la nueva autorización de vertido al mar y de concesión de ocupación del dominio público marítimo terrestre es necesaria una serie de documentación, entre ella un EIA del mencionado emisario.		
Alcance del Contrato:	El alcance del contrato es la redacción del mencionado estudio de impacto ambiental, así como toda la documentación necesaria que deba acompañar a dicho estudio.		
Lotes previstos / Justificación un sólo lote:	La eficiencia en la realización de los trabajos y la necesidad coordinación de las diferentes prestaciones, recomienda la adjudicación de la prestación un un único lote, siendo la naturaleza de sus partes susceptible de ello.		
Presupuesto licitación Importe duración inicial, IVA incluido	90.000,00 €	Gasto plurianual: IVA incluido	2024 9.000,00 €
Fecha prevista de inicio:	1/09/2024		2025 54.000,00 €
			2026 18.000,00 €
			2027 9.000,00 €
Duración inicial:	30 meses	Prórroga máxima:	Sin prórroga

En uso de las facultades que el artículo 61 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, atribuye al órgano de contratación, conforme a la Disposición Adicional Segunda LCSP, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Contratos del Sector Público y 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Tenencia de Alcaldía delegada ha acordado ordenar la iniciación del expediente relativo a la contratación de la prestación descrita mediante procedimiento abierto, que garantiza la máxima transparencia y publicidad, y así, la



conurrencia competitiva, en la modalidad más adecuada a las características del contrato para mejorar la eficiencia y agilidad en su tramitación.

Es necesaria la contratación con terceros del servicio referido dada la insuficiencia de medios personales en esta materia de que dispone este Ayuntamiento.

Documentación que acompaña a la providencia:

- Prescripciones Técnicas de la prestación.
- Retención de crédito.

